



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL N°330 -2009-MDMM

Mariano Melgar, 19 MAR 2009

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR,
POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESIÓN
ORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2009**

VISTOS:

1. Por Hoja de Coordinación N° 490-2008-ORHP-MDMM la Oficina de Recursos Humanos y Personal propone la aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Analítico del Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para el ejercicio presupuestal 2009
2. Por Hoja de coordinación N° 796-2008-GPYP-MDMM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto expresa conformidad del anteproyecto del PAP de la Municipalidad.

Y CONSIDERANDO:

Que; según lo establece el Art. VIII del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que; la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado establece los criterios de diseño y estructura de la administración pública, cuyas funciones y actividades a realizar debe estar plenamente justificadas y amparadas en sus normas evitando duplicidad de funciones.

Que, según D.S. N° 043-2004-PCM; en su Art. 4°, el Presupuesto Analítico del Personal (PAP) es un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual, en función de la disponibilidad presupuestal.

Que; por Ordenanza Municipal N° 290 se aprobó el Organigrama Funcional y el Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad; y por Ordenanza Municipal N° 291 se aprobó el Manual de Organización y Funciones.

Que; en el caso de autos, valorando la Hoja de Coordinación N° 490-2008-ORHP-MDMM de la Oficina de Relaciónes Humanas y Personal, Hoja de Coordinación N° 796-2008-GPYP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización, Hoja de Coordinación N° 001-2209-GA-MDMM de la Gerencia de Administración se debe aprobar el Presupuesto Analítico del Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para el ejercicio 2009

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú y de la Ley Orgánica de Municipalidades y estando a lo acordado por unanimidad, por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 30-01-2009



**ORDENANZA QUE APRUEBA PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL (PAP)
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para el ejercicio 2009 que en fojas 09 forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DEROGAR, la Ordenanza Municipal N° 296 su fecha 02-04-2008.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en aplicación del Art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



[Handwritten signature]
Dra. Adriana Cárdenas Rivera
Jefe Oficina de Secretaría General



[Handwritten signature]
Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE